



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU//CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0986-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0859-2024-UNHEVAL, del 04.SET.2024, se resolvió, entre otros, ratificar, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 0881-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 08.JUL.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada del **Mg. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA**, docente de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 21 al 25 de octubre de 2024, para presentar su Ponencia en el **Sexto Congreso Interdisciplinario de Investigación en Educación 2024, titulado: Formación Inicial de Docentes a través de un Currículo con enfoque socioformativo mediante Proyecto Formativo**, organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, evento que se realizará del 22 al 24 de octubre de 2024; y otorgarle la subvención económica por el monto total de S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles);

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 1086-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 20.SET.2024, remite a la Vicerrectoría Académica la Resolución N° 1035-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20 de setiembre de 2024, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0881-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 08.JUL.2024, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la licencia por capacitación oficializada del Mg. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA, del 21 al 25 de octubre de 2024, para presentar su Ponencia en el **Sexto Congreso Interdisciplinario de Investigación en Educación 2024, titulado: Formación Inicial de Docentes a través de un Currículo con enfoque socioformativo mediante Proyecto Formativo**, organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile; en mérito a la solicitud del 17.SET.2024, del docente Mihay Yully Rojas Orihuela, quien pidió se deje sin efecto la licencia que se le concedió por cuanto el Congreso cerró inesperadamente las inscripciones;

Que la vicerrectora académica, mediante Oficio N° 0378-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 23.SET.2024, en atención a los documentos anteriores, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0859-2024-UNHEVAL, de fecha 04 de setiembre de 2024, que ratificó la Resolución N° 0881-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 08.JUL.2024;

Que el rector, con el Proveído N° 1951-2024-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos, la Resolución Rectoral N° 0859-2024-UNHEVAL, del 04.SET.2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la Resolución N° 1035-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 20 de setiembre de 2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

NYTM/mlcb

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna - Pillico Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062) 591063, Anexo 0114
correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

...///

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0986-2024-UNHEVAL

-02-

- 2º. DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales procedan conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias que amerita

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Lic. NINFAY TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado
VRA-VRLOCI
OAJ-DIGA-DAYSA
Transparencia
DFCE-DEPCHSG
OPP-UFP-UPPyM
URH-UFEyC-UFREM
Interesados-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfay Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL